RESOLUCIÓN Nº 512/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS" – ID. 295.136.-

Asunción, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 18/2015 de fecha 11 de Mayo del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.386/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-
El Decreto Nº 3.053/15 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a);b;.. c)** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.,* tal es el caso que nos ocupa para el ITEM Nº.4- del presente llamado.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS" – ID. 295.136,** de la siguiente manera:

N° ÍTEM*	OFERENTE	RUC. Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Bios Informática	2835748-5	Computadoras personales de escritorio	18	2.183.000	39.294.000
2	Casa Lyons	1861865-0	Impresoras Multifunción	15	842.000	12.630.000
3	Data Systems	80013889-9	Impresoras Multifunción Laser (Fotocopiadoras)	9	4.640.000	41.760.000
5	Bios Informática	2835748-5	Proyector	4	3.000.000	12.000.000
6	Bios Informática	2835748-5	Disco duro externo USB	5	700.000	3.500.000
7	Casa Lyons	1861865-0	Access Point	5	200.000	1.000.000
8	Casa Lyons	1861865-0	Swicht	2	250.000	500.000
9	Casa Lyons	1861865-0	Mouse USB	40	35.000	1.400.000
10	Casa Lyons	1861865-0	Teclado USB	30	35.000	1.050.000
11	Casa Lyons	1861865-0	Monitor	3	550.000	1.650.000
12	Bios Informática	2835748-5	Pizarra Acrílica Colgante	4	450.000	1.800.000
13	Bios Informática	2835748-5	Pizarra Acrílica con pedestal	4	600.000	2.400.000

En los Objeto de Gasto 530 – "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" y 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada por los oferentes, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar las Erogaciones en los Rubros 530 – "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" y 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION".

Art. 3°) DECLARAR DESIERTA la convocatoria prevista en el Ítem 4, conforme a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)..;b;.. c)** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.,* tal es el caso que nos ocupa para el ITEM Nº.4- del presente llamado.

Art. 4°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ASUNCION * PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

ctor Manuel Pecci
ecretario Nacional de Deportes